



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura  
del Atlántico  
Juzgado Diecisiete Civil Municipal  
de Barranquilla, convertido  
transitoriamente en Juzgado Octavo  
de Pequeñas causas y Competencia  
Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00810-00  
PROCESO: MONITORIO  
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO ROJAS CANTERO C.C. 1.045.690.439  
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO MARTINEZ SILVERA C.C. 1.045.728.646

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su Despacho el presente proceso, junto con el memorial que fue recibido vía electrónica, el cual, se encuentra pendiente por tramitar. Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Barranquilla,  
agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que en el paginario existe escrito donde el Dr. JORGE ANDRES NAVAS PAEZ, apoderado de la parte demandante dentro de este asunto, sustituye poder al Dr. ANDERSON MERCADO ALTAMIRANDA, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del C.G.P., el Juzgado

#### RESUELVE

1. TÉNGASE al Dr. ANDERSON MERCADO ALTAMIRANDA, abogado titulado, como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido al Dr. JORGE ANDRES NAVAS PAEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Yuris Alexa Padilla Martinez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

**Civil 017**

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b6e160be39f3323e9e47b5ce3afb3a42a79670af05b27109f8d544eb9ba7f6**

Documento generado en 16/08/2023 03:57:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**